

LEY Nº 6.593

Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación lotes en el partido de Morón

Departamento de Educación.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación con todo lo asentado y plantado, para ser destinados a la ampliación de la Escuela número 44 del partido de Morón, los lotes de terreno 19 y 20 de la Manzana 3, designados según catastro como parcelas 19 y 20, Manzana 98, Sección A, Circunscripción IV, de Morón, inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo el folio 3.110, del año 1945, a nombre de Angela Pistolesi de Bernasconi y Juan Pacífico Pistolesi, o de quien o quienes resulten sus legítimos propietarios, Guía de Contribuyentes números 36.488 y 36.489 respectivamente, con una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m.²), en conjunto, por estar unidos.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

PEDRO ALBERTO ORTEGA.

Pedro Leo Corbella,
Secretario de la C. de DD.

FEDERICO OSCAR CAPIEL.

Juan José M. Ramondi,
Secretario del Senado.

La Plata, 30 de octubre de 1961.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

J. M. AMETRANO.

Decreto Nº 11.977.

Registrada bajo el número seis mil quinientos noventa y tres (6.593).

FELIPE DÍAZ O'KELLY
